



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 1987

NUMERO 83

SUMARIO

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 1 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.280 1180
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.269 1180
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 22.540 . 1181
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.212 1181
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 28 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.211 1181
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 28 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.279 1182
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 19 de agosto de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. A.T.-4.223 1182
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de agosto de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. A.T.-4.277 1183

Pág.

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 28 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.067 1183
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.187 1184
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.050 1184
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.051 1184
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de septiembre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Ref. 01.788/12.180 1185

Pág.

V. Anuncios

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Acción Social.**—Resolución de 6 de octubre de 1987, por la que se convoca concurso para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Cáceres 1185

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización de instalaciones eléctricas 1186

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Montesinos (Expte.: 01.788/12.2137).
Final: Cable Gran Vía II-Muñoz Torrero.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km: 0'35.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 3(1x150) mm.² de sección.
Emplazamiento: C/ Felipe Checa en Badajoz.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
Presupuesto pesetas: 2.515.000.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.280.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 línea Ahillones-Valverde de Llerena.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km: 1'162.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto P.K. 11'2 Ctra. Ba-161 en Valverde de Llerena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto pesetas: 1.224.995.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.269.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. José Bañuls Vidal, con domicilio en c/ Don Llorente, número 112, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. José Bañuls Vidal la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 de la línea circunvalación de Don Benito 2.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en km: 0'030.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca B-8 del Polígono Industrial de Don Benito.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/220-380 V.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica una nave industrial.

Presupuesto: 1.121.566 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.540.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 4 línea C.T. Forte-C.T. Telefónica en Ctra. Cáceres.

Final: C.T. Barriadas Abadías que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km: 0'2.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Bda. Nuevas Abadías en Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto pesetas: 4.296.363.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.212.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de In-

industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 4 línea a C.T. Bombas Guadiana.
Final: C.T. Ramón Calatrava que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km: 0'350.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al 3(1x150) mm. ² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Ramón Calatrava en Mérida.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto pesetas: 4.375.929.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.211.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Ba-

dajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Ramón Calatrava (Expte.: 01.788/12.211.

Final: C.T. Ambulatorio n.º 4.995.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km: 0'22.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) mm. ² de sección.

Emplazamiento: C/ Ramón Calatrava en Mérida.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.438.916.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.279.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 19 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Valle del Ambroz-Valle del Jerte.

Número de transform.: 16.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 + 160 + 160 + 200 + 250 + 100 + 400 + 100 + 60 + 400 + 100 + 200 + 75 + 250 + 250 + 100.

Relación de transformación: 13.200 \pm 5% 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 8.106.098.

Finalidad: Modificación de CC. TT. por deterioro de los mismos.

Referencia: A.T. 4.223.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de agosto de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 10 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro Seccionamiento Villar de Plasencia.

Final: Centro Seccionamiento Aldeanueva del Camino.

Términos municipales afectados: Villar y Aldeanueva del Camino.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2.

Longitud en m.: 15.829.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 74'4 mm. ².

Presupuesto en pesetas: 29.974.022.

Finalidad: Sustitución de línea.

Referencia: A.T. 4.277.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de agosto de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 8 D/C Sub. Sta. Marina-C. Seccionamiento Cementerio.

Final: Centro de Seccionamiento Cementerio.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km: 0'45.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 2x3 (1x240) mm. ² de sección.

Emplazamiento: Junto Cementerio viejo en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 3.606.274.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.067.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Complejo escolar M. Marín en Zafrá.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 4.267.316.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.187.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en

concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Graesa (n.º 7.938).

Final: C.T. n.º 6 Polígono Los Caños (n.º 7.077).

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'015.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x78'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto Polígono Los Caños en Zafrá.

Finalidad de la instalación: Doble alimentación Polígono Los Caños.

Presupuesto pesetas: 1.583.636.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.050.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por

Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 30 línea Sub. Zafra-Terán.
Final: Centro Seccionamiento n.º 2 a construir.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1'296.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x78'6 mm. ²de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.
Emplazamiento: Junto Ctra. a Puebla en Zafra.
Finalidad de la instalación: Doble alimentación Polígono Los Caños.
Presupuesto pesetas: 5.046.200.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.051.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 42 línea 5 KV zona Cubillana.
Final: C.T. n.º 1.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1.
Tensión de servicio: 5-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. ²de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.
Emplazamiento: Zona riegos Cubillana en Mérida.
Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.
Presupuesto pesetas: 1.097.456.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.180.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.

El Jefe del Servicio,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca concurso para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Cáceres.

Se convoca concurso para el suministro, entrega e instalación de mobiliario y diverso material para el

equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Cáceres.

Presupuesto de licitación.—Tres millones ochocientas cincuenta y seis mil cuatrocientas diez pesetas (3.856.410 pesetas).

El total que se indica estará descompuesto en diferentes lotes según el material a suministrar.

Examen de Pliegos.—Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación así como el detalle de los lotes y la memoria de

características técnicas, podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería, C/ Santa Eulalia, 30 en Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones.—Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y hasta las trece horas del último día.

Lugar de presentación de propuesta.—En el Registro General de la propia Consejería en la dirección indicada anteriormente.

No se admitirán las proposiciones presentadas por Correo o cualquier otro procedimiento distinto del señalado.

La documentación a presentar por los licitadores figura en los Pliegos correspondientes.

Presentación de muestras.—De acuerdo con el apartado número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y en el almacén de la Residencia de Estudios «Núñez de Balboa» de Badajoz.

Apertura de proposiciones.—Se realizará por la Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y en los locales de la propia Consejería.

Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Plazo de entrega de material.—45 días, desde la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—Según el modelo que se adjunta en el Pliego.

Mérida, 6 de octubre de 1987.

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Cooperativa Limitada «Tlascal».

Domicilio: c/ San Martín, 10. Medellín.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a determinar línea margen izquierda E.T.D. Medellín.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,1.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. de la Estación en Medellín.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KV.

Relación de transformación: 13'2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar secadero de tabacos.

Presupuesto: 3.012.698 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.525.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)